Gs 30.000.000.-

Tipo Presup.	2
Programa	2
Sub. Prog.	2
Producto	894
Fuente de Financ.	30
Dpto.	0
Org. Financ.	1
Obj. Gastos	534
CDP Nº	1141/2019

Gs: 6M.0M.-

Tipo Presup.	2
Programa	2
Sub. Prog.	2
Producto	61
Fuente de Financ.	30
Dpto.	0
Org. Financ.	1
Obj. Gastos	536
CDP Nº	1141/2019

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos 420 986 - 674 998
ASUNCIÓN - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA
DE BIENESy/o SERVICIOS

N° 2747

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	x
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO	

Nivel de Entidad:	**28**	**Fecha de Emisión : 01 /JULIO / 2019**	
Entidad:	**Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1360**		
ID del Llamado:	**360.217**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa N° 21/2019**
Descripción del Llamado: Adquisición de Equipos Educativos para la Facultad de Ciencias Médicas			
Proveedor:	**ITCS S.A.**	**RUC:**	**80046953-4**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	PROYECTOR MULTIMEDIA	UNIDAD	*UNIDAD	JAPON	7	4.382.717	30.679.019
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10				*Lease Marca: EPSON				
						TOTAL		**30.679.019**

Lic. CESAR LÓPEZ COLMAN
Administrador
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

SON GUARANÍES: TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DIECINUEVE .-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 1 DE JULIO DEL 2019	**Hasta**: HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 12 DE AGOSTO DE 2019

LUGAR DE ENTREGA: DPTO DE SUMINISTROS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS (Dr. Montero y Lagerenza, Asunción)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: -------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Administración de la Facultad de Ciencias Médicas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10** % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	2	2	0	530	30	1	0	40.719.402
					534				
						Total:			**40.719.402**

FIRMA PROVEEDOR	01 de Julio de 2019 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Prof. Dr. GUSTAVO M. MACHAIN V. Decano en Ejercicio Facultad de Ciencias Médicas - UNA FIRMA POR LA ENTIDAD

INFORMATION TECHNOLOGY
CONSULTING & SUPPORT S.A.